Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC Nº 05/2022

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Alquiler de Fotocopiadoras para la SFP". Plurianual conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 22 de abril de 2022

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes
- Precios adjudicados

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Dirección Operativa de Contrataciones

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes para el llamado de "Alquiler de fotocopiadoras para la SFP". Plurianual, asimismo, se han tomado precios de adjudicaciones anteriores de esta Secretaría Ejecutiva como así también adjudicaciones de otras entidades. Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios. En ese sentido, se han obtenido cinco precios de referencia para el servicio de alquiler de fotocopiadoras y se ha optado tomar el precio promedio como precio referencial. Se adjunta el detalle de cuadro de precios como parte integrante de este dictamen y demás documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia como anexos.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones del seguro requerido para el llamado en referencia.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Wilma Alice Zaracho
Departamento de Procesos de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Nilda E. Duarte de Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÂ REMBIJOKUÁI Sãmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Alquiler de Fotocopiadoras para la SFP. Plurianual

Item	Descripción	Cotización DATA SYSTEMS 2022	Precio Adjudicado SFP 2019	Cotización Centro de Impresiones 2022	Cotización Dicopar 2022	Precio Adjudicado IPA 2021	Promedio	Precio Tomado como Referencial
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	284	220	311	302	202	264	264
2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión y Fotocopiado a Color	916	700	1.001	972	752	868	868

Alice Zaracho
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda Duarte
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Asunción, 20 de Abril de 2.022

Señores
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Atención: **ALICE ZARACHO**
Presente

De nuestra mejor consideración:

Paso los precios referenciales en los Item solicitados, para el llamado de Alquiler de Fotocopiadoras:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluida)	Precio total
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	Unidad	UNIDAD	1	₲ 284	₲ 284
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión y Fotocopiado a Color	Unidad	UNIDAD	1	₲ 916	₲ 916
Precio Total							₲ 1.200

Nombre: Hugo Gimenez Aguiar

En calidad de: Representante Legal

Firma:

CONTRATO SFP N°18/2019

Alquiler de Fotocopiadoras para la SFP. ID 362.360. Plurianual

Entre la Secretaría de la Función Pública, domiciliada en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Nidia Cristina Bogado, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9 domiciliada en Avenida Perú 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SFP". PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de Fotocopiadoras para la SFP. Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP;*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

datasystems SAECA
Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046
Nidia Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.360.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 691/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*1*	*Servicios de Alquiler de fotocopiadora Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro*	*unidad*	*1*	*unidad*	*220*
2	*2*	*Servicios de Alquiler de fotocopiadora Impresión y Fotocopiado a Color*	*unidad*	*1*	*unidad*	*700*
					Precio total:	***920***

**Monto mínimo*	*65.400.000 Gs.*
**Monto máximo*	*130.800.000 Gs.*

datasystems S A E C A
Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046
Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 65.400.000 (Guaranies: sesenta y cinco millones cuatrocientos mil) y el monto máximo es de G. 130.800.000 (Guaranies: ciento treinta millones ochocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de la Función Pública, Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 05 *del mes* noviembre *del año 2019.*

José Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046

CENTRO
DE
IMPRESIONES
arquitectura
impresiones
publicidad

Tel.: 0983 927 577 • 0982 618 979
Facultad de Arquitectura
Campus UNA • San Lorenzo

Asunción, 21 de abril de 2022.-

Señor/ es:
Secretaria de la Función Pública
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta basada en los Ítem solicitados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	Unidad	UNIDAD	1	₲ 311	₲ 311
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión y Fotocopiado a Color	Unidad	UNIDAD	1	₲ 1.001	₲ 1.001
Precio Total							₲ 1.312

Atento saludo,

CARLOS ROJAS

CDI

CENTRO
DE
IMPRESIONES
arquitectura
impresiones
publicidad

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA
LO QUE SU EMPRESA NECESITA

CADETE CARLOS SISA 1261
TEL.: 021-391 491 / 391 125 / 370 357
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 20 de Abril de 2022.-

Señor/ es:
Secretaria de la Función Pública
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	Unidad	UNIDAD	1	₲ 302	₲ 302
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión y Fotocopiado a Color	Unidad	UNIDAD	1	₲ 972	₲ 972
						Precio Total	₲ 1.274

Encargado/a
DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA